



N.º 58

Parroquia de Vilagarcía de Arosa

NOMBRES Y APELLIDOS

Rosalía
Rey
Barreiro

En la oficina del Registro Civil de Vilagarcía
provincia de Pontevedra, a las diez horas

y veintisiete minutos del día
de Febrero
de mil novecientos cuarenta y ocho

Ante D. Jaime Arias Garcia
Juez municipal propietario
y D. Baldomero Fernandez Bermúdez
Secretario propietario, se procede a inscribir la defunción

de D. Rosalía Rey Barreiro
de ochenta y cuatro años
natural de Entre-Ríos

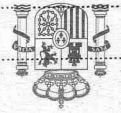
provincia de República Argentina hija de
D. Francisco Rey
y de D.ª Gerona Barreiro

domiciliada en Vilagarcía, calle
de Vista-Alegre número piso
de profesión propietaria y de estado

viuda de Jesús Villaverde Buceta de
cuyo matrimonio dejó por hijos a
Francisco, Elpidio, Peregrina, Luis, Rosa-
lia, Rosa, Jesús, Josefa, Juana-Argenti-
na y María de la Concepción.

falleció en su domicilio el día

a las veinte horas de ayer



a consecuencia de Pneumonia, causa fun-
damental, la misma. según result.
de la certificación facultativa present
da.

y reconocimiento practicado y su cadáver habrá de recibir sepultura en
el cementerio de Villagarcía.

Esta inscripción se practica en virtud de manifestación
personal de Anunciador Martínez Villaver
mayor de edad, vecino de Villagarcía,
tomo número 57
de Villagarcía
de la sección/da sección

Secretaría Judicial
Dña. María del Carmen Santos Caballero

18 MAR 2007

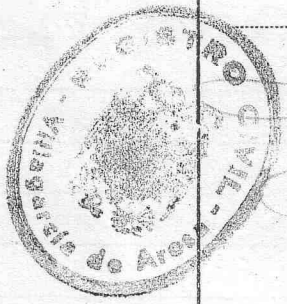
REGISTRO CIVIL DE VILAGARCIA
DE AROUSA
CERTIFICO: Que a presente
certificación literal, expedida con
autorización prevista en el artículo 26 do
Reglamento do Registro Civil, conten
a reproducción íntegra do asiento
correspondiente, obrante neste Registro
Civil no

REGISTRO CIVIL DE AROUSA
CERTIFICO: Que a presente
certificación literal, expedida con la
autorización prevista en el artículo 26
del Reglamento del Registro Civil,
contiene la reproducción íntegra del
asiento correspondiente, obrante en este
Registro Civil en el

Habiéndola presenciado como testigos D. Román Recuna
Barcala y D. Manuel
Noqueira
mayores de edad y vecinos de Cornazo y Villajuan
por su orden.

Leída esta acta se sella con el de este Juzgado y la firman el Señor
Juez y los testigos y el declarante.

de que certifico.



Anunciador

A. Martínez

Noqueira

Manuel Noqueira